

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  6P200Q481J3Q6D0506T6		
Document SEC18I01FM	Expedient 10737/2024	

CONCEPCION CASTRO ALVAREZ, secretaria accidental del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 19 de junio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"11.- Concesión de subvención al Club Natació Prat para promover el deporte de la natación, temporada 2023-2024 (exp. 10737/24).

Hechos

1. En fecha 18 de marzo de 2024, la entidad Club Natació Prat ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual solicita la concesión de una subvención, por importe de 9.000 €, para promover la natación en la ciudad durante la temporada deportiva 2023-2024.

2. En el presupuesto del año 2024, en la partida 061 3411 48910 Convenio Club Natació Prat hay consignación suficiente para atender el gasto de 9.000 € para cubrir la subvención solicitada.

3. En fecha 30 de abril de 2024, la jefa de Sección de Deportes ha firmado un informe positivo para el otorgamiento de la subvención solicitada por el Club Natació Prat y la formalización mediante un convenio (ESP18I00EC)

4. En fecha 30 de abril de 2024, la teniente de alcalde del Área de Bienestar, Políticas de Igualdad y Ciudadanía ha firmado una memoria justificativa de la mencionada subvención (ESP18I00ED)

Fundamentos de derecho

La Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio, regulan el otorgamiento de subvenciones.

Visto el Decreto de organización DEC/4724/2023, de 21 de junio, publicado en el BOP de 10 de octubre de 2023, por el que se efectúa la delegación de competencias del alcalde en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero. Otorgar subvención directa al Club Natació Prat, NIF G663708677, de importe 9.000€, para promover el deporte de la natación durante la temporada deportiva 2023-2024.

Segundo. Aprobar el convenio, cuyo borrador consta en el expediente 10737/2024, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de ésta y las razones que acreditan el interés público,

el régimen jurídico aplicable, modalidad de la ayuda y régimen de justificación. La vigencia del presente convenio se establece para la temporada 2023-2024: del 1 de septiembre de 2023 al 31 de julio de 2024, y no es prorrogable.

Tercero. Conceder un anticipo del 60% de la cantidad aprobada a pagar a la aprobación del acuerdo, la firma del convenio y la publicación en la BDNS, y el 40% restante, condicionado a la justificación del importe total del proyecto.

Cuarto. Aprobar la autorización y la disposición del gasto, por un importe de 9.000 €, a favor del Club Natació Prat, NIF G66370867, con cargo a la partida presupuestaria 2024 061 3411 48910 y centro de coste 202103, y aprobar la obligación reconocida, en concepto de 1º pago de la subvención descrita en el punto primero, por importe de 5.400 € para el Club Natació Prat.

Quinto. Facultar a la teniente de alcalde del Área de Bienestar, Políticas de Igualdad y Ciudadanía para firmar la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

Sexto. Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, a fin de hacer efectivo el pago del importe de la subvención, deberá comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración, para que se puedan hacer públicas.

Octavo. Notificar este acuerdo a la entidad Club Natació Prat.

Noveno. Trasladar este acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento.

"

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,

Signat electrònicament per:
La tinenta d'alcalde de l'Àrea de Benestar,
Polítiques d'Igualtat i Ciutadania
Maria Soledad Rojas Fernández
20/06/2024 13:41

Signat electrònicament per:
La secretària accidental
Concepción Castro Álvarez
DEC/3202/2024 de 23-05-2024
20/06/2024 13:12